CONTRATO N° 054

Entre EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, domiciliada en RUTA 2 KM. 23 ½ RAMAL AREGUA, República del Paraguay, representada para este acto por la C.P. DAVID ALVAREZ, Encargado de despacho de la Dirección Administrativa, con cédula de identidad N° 3.007.952 y por el DR. JULIO ROLÓN, Director General, con cédula de identidad N° 1.394.379, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SALUMAX S.A., domiciliada en Tte. Ramón Fernandez E/Avda. Venezuela y Cap. Abraham Lagrave, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ROSINA CARBONATI ORONOZ, Representante Legal, con cédula de identidad N° 2.027.100, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE SUTURAS, CATÉTERES Y OTROS INSUMOS MÉDICOS PARA EL INCAN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2022 **"ADQUISICIÓN DE SUTURAS, CATÉTERES Y OTROS INSUMOS MÉDICOS PARA EL INCAN"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°416.900

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2022, convocado por la UOC N°3 – Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 119/2022

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5585
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
9	1	42272011-002	CATÉTER DE DRENAJE MULTIPROPÓSITO	CATÉTER DE DRENAJE MULTIPROPÓSITO DE 8,5 FRENCH, CON SISTEMA DE FIJACIÓN INTERNA, COBERTURA HIDROFÍLICA Y BANDA RADIOPACA. INCLUYE TROCAR RÍGIDO CON MARIPOSA O DISCO PARA FIJAS EL CATÉTER. CATÉTER CON COLA DE CHANCHO.	KIT	UNIDAD	60	COOK MEDICAL	ESTADOS UNIDOS	1.570.000	94.200.000
10	1	42272011-002	CATÉTER DE DRENAJE	CATÉTER DE DRENAJE MULTIPROPÓSITO DE 14 FRENCH, CON SISTEMA DE FIJACIÓN INTERNA, COBERTURA HIDROFÍLICA Y BANDA RADIOPACA. INCLUYE TROCAR RÍGIDO CON MARIPOSA O DISCO PARA FIJAS EL CATÉTER. CATÉTER CON COLA DE CHANCHO.	KIT	UNIDAD	60	COOK MEDICAL	ESTADOS UNIDOS	1.570.000	94.200.000
11	1	42142709-001	SET DE NEFROSTOMÍA	SET DE NEFROSTOMÍA PERCUTÁNEA, INCLUYE CATÉTER PICKTAIL DE 12 FRENCH, CON AGUJA GUÍA HIDROFÍLICA, DILATADORES	KIT	UNIDAD	120	COOK MEDICAL	ESTADOS UNIDOS	1.860.000	223.200.000
13	1	42271915-9999	KIT INDUCTOR PARA TRAQUEOTOMIA PERCUTÁNEA	KIT INDUCTOR PARA TRAQUEOTOMIA PERCUTÁNEA. INTRODUCTOR DE 24, 26, Y 28 Fr, CATÉTER DE SOPORTE Y DILATADOR CURVO. DEBE DE INCLUIR LOS SIGUIENTES	KIT	UNIDAD	50	COOK MEDICAL	ESTADOS UNIDOS	3.440.000	172.000.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5565
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
				ACCESORIOS PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN: - DILATADOR PERCUTANEO CURVO; - 3 INTRODUCTORES PARA DIFERENTES TIPO DE COLOCACIÓN DE TUBOS DE TRAQUEOSTOMIA; - AGUJA INTRODUCTORA DE 15 A 18 G; - GUIA TEFLONADA; -DILATADOR INTRODUCTOR; -CATETER AGUIA; - GASAS; -LUBRICANTE;- LUBRICANTE; - BISTURI # 11 A 15						
14	1	42272404-001	KIT DE DRENAJE PARA NEUMOTÓRAX Y DERRAME PLEURAL	CATÉTER DE 10 A 14 Fr DE 29 A 30 CM PARA DRENAJE DE NEUMOTÓRAX. DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES ACCESORIOS PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN: - EL CATETER DE DRENAJE;- AGUJA INTRODUCTORA;- TUBO DE CONEXIÓN; - BISTURI #11; - VALVULA DE DRENAJE UNIDIRECCIONAL; -LLAVE DE TRES VIAS.	KIT	UNIDAD	60	COOK MEDICAL	ESTADOS UNIDOS	2.210.000	132.600.000
	TOTAL										716.200.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. David Álvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 716.200.000 (Guaraníes setecientos dieciséis millones doscientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de

David Alvarez Haredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá República del Paraguay a los 27 días del mes de Octubre del año 2022.

C.P. DAVID ALVAREZ, Enc. de Desp. Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

DR. JULIO ROLÓN, Director General
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

ROSINA CARBONATI ORONOZ
Por la Firma SALUMAX S.A.
Proveedor

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.